

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, A de Enero del 2010.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

Alcalde de Parral (S)

## 

## VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2010 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$100.000. (cien mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes a los conceptos comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2010.
- 2.- ESTABLECESE, que el fondo fijo debe ser administrado por la Sra. TERESA DEL CARMEN LEIVA MENDEZ, RUT Nº 9.179.748-8, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1.222 de 1997, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31-12-1987 publicado en el diario oficial de fecha 22-10-1988.
- 3.- ESTABLECESE, una Asignación de Responsabilidad por manejo de Caja Chica ascendente a la suma de \$9.958. (nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) mensuales a la Sra. TERESA LEIVA MENDEZ a contar del 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

4.- ESTABLECESE, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada cuando alcance un gasto máximo de \$90.000.- (noventa mil pesos) y su tratamiento contable e imputable ser el establecido en los decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGUISTRESE/Y PAGUESE

Ko

NDRA ROMAN CLAVI.

Secretaria Municipal

IUE/ARC/CAM/jgf DISTRIBUCIÓN:

1- I. Municipalidad de Parral

2- Archivo Finanzas

3.- Interesado

4.-Archivo